



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 31 de julio de 1967 (D. O. núm. 172), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Ríos García, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Infantería), para profesor auxiliar de la Escuela Superior del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 5 de junio de 1967 (D. O. núm. 127), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Saavedra Palmeiro, de la misma.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala acti-

va, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza), anunciada por Orden de 10 de julio de 1967 (D. O. número 156), he designado al coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel de Lara del Cid, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca), anunciada por Orden de 7 de junio de 1967 (D. O. núm. 128), he designado al coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Pascual Galmes, del de

la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Alava), anunciada por Orden de 31 de julio de 1967 (D. O. núm. 172), he designado al coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Fernández Posse, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona), anunciada por Orden de 1 de julio de 1967 (D. O. núm. 149), he designado al coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Manuel de la Torre Pascual, de jefe del Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo, Pontevedra), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ernesto Artuñedo Gironi, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar y Gobierno Militar de Burgos, el día 6 de septiembre de 1967.

Capitán auxiliar D. Antonio Rebassa Pons, del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Baleares, el día 5 de septiembre de 1967.

Teniente auxiliar D. Emilio Perelra Yáñez, de disponible en Africa, plaza de Ceuta, el día 4 de septiembre de 1967.

Otro, D. Cándido Atienza Mate, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, el día 4 de septiembre de 1967.

Otro, D. Juan Mancha Mancha, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, el día 5 de septiembre de 1967.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 4 de septiembre de 1967, al jefe y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Rafael Prieto Pedro, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (para el Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38, de la Brigada D. O. T. núm. I), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A comandante

Capitán D. Francisco Mena Calvo, de la Academia Auxiliar Militar (Unidad de Tropa), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente D. Jesús Rodríguez Ferrero, de las Fuerzas de la Policía Armada, en la 8.ª Región Militar, plaza

de La Coruña, y cesando en la situación de «En servicios especiales», Grupo de destino de carácter militar.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 4 de septiembre de 1967, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo D. Gonzalo de Castro Bocos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se ascienden al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 4 de septiembre de 1967, a los comandantes de dicha Arma, Caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Comandante D. Rafael Salgado Torres.

Otro, D. Francisco Moline Badía.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

La Orden de 4 del actual (D. O. número 201), por la que se asciende al empleo de capitán, al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Mateo Ladrón, se entenderá aclarada en el sentido de que queda en la situación de disponible en la plaza de Bétera (Valencia), en lugar de la de Alcoy (Alicante), que en la misma se indicaba.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se concede la Cruz del Mé-

rito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan al jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán D. Francisco Pulet Orozco, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Macario Lera Miguel, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Teniente D. Juan Romero Faus, del mismo.

Otro, D. Francisco Treviño Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente coronel D. Eusebio Rodríguez Patón, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente D. José Suances Belquevir, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Carlos González Martínez, del mismo.

Otro, D. José González Muñoz, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Complemento de sueldo por razón de destino resultante de la aplicación del factor 0,1, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º, a percibir desde la fecha que se señala

Teniente coronel D. Eusebio Rodríguez Patón, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1967.

Teniente D. José Suances Belquevir, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Carlos González Martínez, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1967.

Otro, D. José González Muñoz, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. A partir de 1 de abril de 1967. Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 27 de julio de 1967 (D. O. núm. 169), pasa destinado, con carácter voluntario, al Estado Mayor Central del Ejército, para segun-

do jefe del Recreo Educativo del Soldado, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jerónimo Arranz Velasco, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 26 de julio de 1967 (D. O. núm. 169), pasa destinado, con carácter voluntario, al Patronato de Huérfanos de Tropa, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Juan Escartín Bescos, del Servicio Histórico Militar.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 24 de junio de 1967 (D. O. núm. 144), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Tiradores de Infantería D. Miguel Díaz Díaz, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59, Plana Mayor reducida, vieniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinados en virtud de las Ordenes y fechas que para cada uno se indican a la Escuela Central de Educación Física, los suboficiales de Infantería relacionados a continuación, se entenderá que los referidos destinos lo son a la Compañía de Experiencias de la Escuela Central de Educación Física, siendo los plazos de permanencia en esta Unidad a partir de la fecha en que fueron destinados a la Escuela.

Subteniente D. Guillermo Martín Píneros, O. C. de 20 de junio de 1964 (D. O. núm. 142)

Sargento primero D. Eusebio Caballero Alonso, O. C. de 28 de marzo de 1952 (D. O. núm. 78).

Otro, D. Bernardo Guerrero Aranda, O. C. de 15 de septiembre de 1958 (D. O. núm. 213).

Otro, D. Ignacio Gómez Gómez, O. C. de 7 de diciembre de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 280).

Otro, D. Juan Ruiz López, O. C. de 15 de diciembre de 1961 (D. O. número 289).

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. nú-

mero 88), pasan destinados, con carácter voluntario, en vacantes de libre elección, a las Unidades que se indican, los sargentos de Infantería que a continuación se citan.

A la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid)

Don Manuel del Brío Román, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros).

A la Bandera «Ortiz de Zárate», III de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid)

Don Emilio Sánchez Reina, de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Brigada de Paracaidistas.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 12 de agosto último (D. O. núm. 184) y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados con carácter forzoso a las Unidades que se indican los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Don José López Martínez, de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Don Salvador Morillo Fuentes, de disponible en Canarias y agregado al Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Don Manuel Sosa Alarcón, de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al C. I. R. núm. 5.

Don José Ruiz González, de la misma situación que el anterior.

Don Victoriano Arroyo Bravo, de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón Cataluña núm. IV, Berga, Barcelona)

Don Antonio Maldonado Vega, de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)

Don José Mendiña Matamoros, de disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Don Claudio Andrés Castilla, de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Don Gabriel Doncel Benito, de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Academia de Infantería.

Don Alvaro Gómez Salgado, de disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón Gravelinas núm. XXV, Sabiñánigo, Huesca)

Don Manuel Alba Cid, de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al C. I. R. núm. 5.

Don Eduardo Gerru Andújar, de disponible en el Norte de Africa y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Don José Pérez Guisado, de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al C. I. R. núm. 5.

Don Francisco Villalvilla González, de la misma situación que el anterior.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Don Antonio Cabezas Marín, de disponible en Canarias y agregado al Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Don Felipe Arribas de la Vega, de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Don José Domínguez Mendoza, de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (para el Batallón Colón núm. XXIV, Irún, Guipúzcoa)

Don Rafael Carracedo Outomuro, de disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Don Emilio Guerra Miguel, de disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Federico Ynglés Sellés, Jefe de la Brigada de Infantería Acorazada XII, el comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Adrián Casado Castell, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, El Goloso (Madrid).

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Guillermo Matas Puigserver, en situación de disponible en Baleares, con doña Antonia Lull Oliver.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de subteniente o brigada en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 4 de septiembre de 1967, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo D. Florentino Camaño Méndez, en situación de «En Servicios Civiles (consolidado), con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), en relación con la de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 4 de septiembre de 1967, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo don Antonio Bravo Pezzi, en situación de «En Servicios Civiles (consolidado), con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Manuel Alonso Alonso-Magadán, el día 4 de septiembre de 1967.

Otro, D. Sebastián Rodríguez Montero, el día 6 de septiembre de 1967.

Teniente D. Fernando Ramos Madeira, el día 6 de septiembre de 1967.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Prórrogas

Por haber ingresado como alumno en la Academia de Sanidad Militar el alférez eventual de complemento de Infantería D. Juan Gil Castillo, destinado para realizar las prácticas reglamentarias en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Servicio Médico), por Orden de 7 de agosto de 1967 (D. O. núm. 178), suspenderá las citadas prácticas hasta que consolide su situación en dicha Academia.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de septiembre de 1967, el teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Donaciano Vázquez Solana, de reemplazo por herido en la 1.ª Región Militar (Cáceres), al que se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.—Una de comandante.

C. I. R. núm. 7.—Una de capitán.

C. I. R. núm. 9.—Una de capitán.

C. I. R. núm. 11.—Una de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 12.—Una de capitán (preferentemente, especialista en psicotecnia).

C. I. R. núm. 13.—Una de capitán.

Grupo Ligero de Caballería VI.—Una de capitán.

Grupo Ligero de Caballería IX.—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.—Una de capitán.

Cupo de Varias Armas asignado a Caballería

Regimiento de Automovilismo de Reserva General.—Una de teniente.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Una de teniente.

Grupo de Automovilismo de Canarias.—Una de teniente.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Para las vacantes de Automovilismo tendrán preferencia los que se encuentren en posesión de los títulos de especialista o apto en Automovilismo por este orden, no pudiendo pedir estas vacantes aquellos tenientes que no lleven como mínimo cuatro años de efectividad en el empleo.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Caballería.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.—Una de capitán y una de teniente auxiliar.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Una de teniente auxiliar.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.—Dos de teniente auxiliar.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Ligero de Caballería VII.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3.—Una de capitán auxiliar.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una de teniente auxiliar.

Cupo de Varias Armas asignado a Caballería

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una de teniente auxiliar.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Tres de teniente de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIA-

RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 4 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para suboficiales de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Una de brigada y dos de sargento.

C. I. R. núm. 4.—Una de brigada.

C. I. R. núm. 11.—Una de brigada.

C. I. R. núm. 12.—Una de brigada.

C. I. R. núm. 1.—Una de sargento.

3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Barcelona).—Una de sargento.

Cupo de Varias Armas asignado a Caballería

Compañía de Transportes de la Comandancia General de Ceuta.—Una de subteniente o brigada.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Defensa A. B. Q.—Una de sargento primero o sargento.

Tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes anunciadas en Unidades de Automovilismo los que estén en posesión del título de instructor de Automovilismo.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Agregaciones

Ha sido agregado a la 4.ª Zona de la I. P. S. para la Unidad Especial, a fin de cubrir la plantilla eventual de la misma, durante el período de tiempo que se indica, el personal que a continuación se relaciona:

Del 1 de junio al 31 de agosto de 1967

Capitán de Caballería D. César Alvarez Puras, del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11. Otro, D. Francisco Almendros Mar-

ón, del 5.º Depósito de Sementales (Sección de Tudela).

Teniente de Caballería D. Ramón Ramírez Chateigner, del Regimiento Acorazado de Caballería España número 11.

Lo que se publica a efectos de percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 167), se destina, con carácter voluntario, a la Academia de Caballería, para profesor del 4.º Grupo (Dibujo), al capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor D. Tomás Prieto Granados, del Estado Mayor del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama».

Madrid, 6 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

La Orden de 7 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 156), por la que se destinaba a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Hilario Benito Benito, queda rectificadada en el sentido de que su procedencia era a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de subteniente o brigada de cualquier Arma, existentes en las Unidades que a continuación se indican, anunciadas de provisión normal por Orden de 3 de agosto de 1967 (D. O. núm. 175), se destina, con carácter voluntario, a los brigadas de Caballería que a continuación se expresan.

Al Grupo Logístico para Brigada Paracaidista

Brigada D. Antonio Sanz Mendaña, del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

A la Compañía de Base Paracaidista

Brigada D. Maximiliano Gil Quintas, del Grupo Ligero de Caballería X. Madrid, 4 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Mi-

litar (Madrid), en las condiciones que determina el artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 67), modificado por otro de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Chapa Bermejillo, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 6 de septiembre de 1967, al teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Cerdó Pons, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, quedando disponible en Mallorca (Balears).

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Especialistas remontistas

Vacantes de destino

De provisión normal. Depósito Central de Remonta.—Una de teniente especialista remontista.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de teniente especialista remontista.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/1966.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

Provisión normal.

Remontistas

Depósito de Recría y Doma de Ecija.

ja.—Una de brigada especialista remontista.

Yeguada Militar de Jerez (finca de Garrapilo).—Una de brigada especialista remontista

Paradistas

Segundo Depósito de Sementales.—Una de brigada especialista paradista.

Séptimo Depósito de Sementales (Sección de Baeza).—Una de brigada especialista paradista.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de septiembre de 1967, el teniente de complemento de Caballería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Antonio Martínez Cruz, en situación de colocado en Baza (Granada), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de Artillería, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Parque de Artillería de Zaragoza (Destacamento de Jaca).

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), en la que se hará

constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid (para jefe del Destacamento de Alcalá de Henares).

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por aplicación de la Ley 137/1964, de 16 de diciembre (D. O. núm. 287), se concede la Cruz a la constancia en el servicio, con la pensión aneja de 2.400 pesetas anuales, al teniente auxiliar de Artillería en situación de retrado D. Silvino del Amo Molina, con antigüedad de 23 de diciembre de 1959 y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huesca.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede el distintivo de permanencia en Unidades de Montaña y la adición de una barra dorada al cabo de Banda de Artillería, asimilado a sargento, D. Teodoro Ayuso Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería de Inf.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de septiembre de 1967, el teniente auxiliar de Intendencia don José Parejo Tirado, del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (Mayoría Centralizada), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de septiembre de 1967, el teniente de complemento de Intendencia D. Juan Cámara Martínez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Valencia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del actual, el coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Rodríguez de León y López, del mando de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de

Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende, con antigüedad de 5 de septiembre de 1967, a los jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que se indica:

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Carlos Lasarte Martínez, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Francisco Ogando Soto, de la Jefatura de Sanidad de la 8.ª Región Militar, quedando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y Orden de 27 de mayo de 1958 (D. O. núm. 119).

A comandante médico

Capitán médico D. Florentino Santos Madrigal, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, continuando en su actual destino, como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y Orden de 27 de mayo de 1958 (D. O. núm. 119).

A capitán médico

Teniente médico D. José Ascaso Señor, del Hospital Militar Central Gómez Ulla, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase don Juan Jiménez Torres, Jefe de los Servicios de Sanidad de la 3.ª Región Militar, al comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jesús Sustaeta Elustiza, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 19 de agosto último (D. O. núm. 187), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía de Operaciones Especiales número 91 (Granada), el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar (asimilado a subteniente) D. Rafael Urquizar Díaz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, debiendo efectuarse su incorporación el día 1 de octubre próximo.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de julio último (D. O. núm. 169), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Palma de Mallorca, para médico de guardia, y con conocimientos especiales de Cirugía General, el alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Sureda Comas, de disponible ajena al servicio activo en dicho Archipiélago, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador, con antigüedad de 4 de septiembre de 1967, al brigada de la misma especialidad D. Pedro Espeso Lobato, de la Academia de Caballería, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero, especialista herrador, con antigüedad de 4 de septiembre de 1967, al sargento de la misma especialidad D. José Zorzo

Zorzo, de la Academia de Artillería, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una para suboficiales especialistas herradores o maestros herradores forjadores del C. A. S. E. en la Unidad de Veterinaria núm. 5.

Tendrán derecho preferente para ocupar esta vacante aquellos que hayan sido declarados aptos para auxiliar de Veterinaria, Rama de Material.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una para suboficiales especialistas herradores o maestros herradores forjadores del C. A. S. E. en la Unidad de Veterinaria núm. 1.

Tendrán derecho preferente para ocupar esta vacante aquellos que hayan sido declarados aptos para auxiliar de Veterinaria, Rama de Laboratorio.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 68), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de las clases que se cita y complementos de sueldo por razón de destino

que se expresan, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Teniente coronel de Infantería don José Muñoz García, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Comandante de Infantería D. Isidoro Guerra Ruiz, del mismo.

Otro, D. Hermenegildo Torres Jiménez, del B. I. R. número 1.

Cruz de primera clase (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Capitán médico D. Francisco Pérez Herrero, del Grupo de Sanidad del Sahara.

Capitán de Oficinas Militares don Fernando Díaz-Avilés Plazuelo, del Cuartel General del Sector del Sahara.

Teniente de Infantería D. Rafael de Cárdenas González, del B. I. R. número 1.

Otro, D. José Pascual Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, D. Antolín Blanco García, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.

Otro, D. Jorge de Ledesma Salgues, del mismo.

Teniente legionario D. Juan Cuadra Campos, de la Bandera General Mola, XIII de La Legión.

Teniente de Caballería D. Alberto Iglesias Rodríguez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Teniente auxiliar de Caballería don Isaac Dávila Álvarez, del Batallón de Automovilismo del Sahara.

Teniente de Artillería D. Julio Linares Gala, del B. I. R. núm. 1.

Otro, D. Julio Pacheco López, del mismo.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Rodríguez Marcos, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara.

Otro, D. Carlos Tomillo Muñoz, del mismo.

Otro, D. Francisco Cedres de la Calle, del mismo.

Otro, D. Juan Julia Benítez, del mismo.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Manuel Álvarez Vielba, del mismo.

Teniente de Intendencia D. Alfonso Azores Pastor, de la Compañía de Intendencia del Sector de Ifni.

Otro, D. Rafael Arroyo Rincón, del B. I. R. número 1.

Teniente médico D. Hilario Sánchez González, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Román Valverde Santos, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Practicante de primera de Farmacia Militar (asimilado a teniente) don Emilio Menéndez Cuervo, de la Jefatura y Compañía de Sanidad Militar de Ifni. (Equipo farmacéutico).

Cruz de segunda clase (como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º)

Comandante interventor D. Emilio San Martín Garrorena, de los Servicios de Intervención del Sahara.

Cruz de primera clase (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Nicolás González Carbonero, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Capitán de Artillería D. José Laullón Ledesma, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Capitán auxiliar de Artillería don Manuel Nieto Huertos, del mismo.

Capitán de Ingenieros D. Jaime Prieto Landaburu, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Teniente de Infantería D. Salvador Luque Casquero, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2

Otro, D. Félix Abad González, del mismo.

Otro, D. Santiago Aragón García, del Batallón de Cabrerizas.

Teniente legionario D. Eulalio Martínez Martínez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Teniente de Caballería D. Jaime de la Nogal Núñez, del mismo.

Teniente del C. I. A. C. don José Guijarro Ríos, del Batallón de Automovilismo del Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino, resultante de la aplicación del factor 0,1 (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º). A percibir desde la fecha que se señala

Comandante Interventor D. Emilio San Martín Garrorena, de los Servicios de Intervención del Sahara.—A partir de 1 de mayo de 1967.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Nicolás González Carbonero, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).—A partir de 1 de abril de 1967.

Capitán de Artillería D. José Laullón Ledesma, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.—A partir de 1 de abril de 1967.

Capitán auxiliar de Artillería D. Manuel Nieto Huertos, del mismo. — A partir del 1 de abril de 1967.

Capitán de Ingenieros D. Jaime Prieto Landaburu, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara.—A partir de 1 de marzo de 1967.

Teniente de Infantería D. Salvador Luque Casquero, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 8.—A partir de 1 de marzo de 1967.

Otro, D. Félix Abad González, del mismo.—A partir de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Santiago Aragón García, del Batallón de Cabrerizas.—A partir de 1 de junio de 1967.

Teniente legionario D. Eulalio Martínez Martínez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1967.

Teniente de Caballería D. Jaime de la Nogal Núñez, del mismo.—A partir de 1 de febrero de 1967.

Teniente del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don José Guijarro Ríos, del Batallón de Automovilismo del Sahara.—A partir de 1 de abril de 1967.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Capitán de Infantería D. Francisco Macarro Pinilla, de la Compañía de Transportes de la Brigada Paracaidista.

Teniente de Infantería D. Luis Ramírez de la Guardia, de la Bandera «Ortiz de Zárate», III de Paracaidistas.

Teniente de Ingenieros D. Diego Nogueras Alcaraz, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Cruz de primera clase (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Teniente de Infantería D. Fernando Pascual Alfaro, de la Compañía Cazacarros de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. José Berlanga Reyes, de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Teófilo Díaz Beltrán, de la Bandera «Roger de Flor» I de Paracaidistas.

Otro, D. Jaime García Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Miguel González Sacristán, de la misma.

Otro, D. José Orzáez Lamonedada, de la misma.

Otro, D. Luis Alejandro Sintés, de la misma.

Otro, D. Ángel Pedraza Rodríguez, de la Compañía de Base Paracaidista.

Otro, D. Pablo Martín-Alonso Falcó, de la Compañía Cazacarros de la Brigada Paracaidista.

Teniente auxiliar de Artillería don Domingo Arroyo Arroyo, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Teniente capellán D. Juan Benilloch Segura, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Complemento de sueldo por razón de destino, resultante de la aplicación del factor 0,1 (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º), a percibir desde la fecha que se señala

Teniente de Infantería D. Fernando Pascual Alfaro, de la Compañía Cazacarros de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de mayo de 1967.

Otro D. José Berlanga Reyes, de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Teófilo Díaz Beltrán, de la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas. A partir de 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Jaime García Rodríguez, de la misma. A partir de 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Miguel González Sacristán, de la misma. A partir de 1 de febrero de 1967.

Otro, D. José Orzáez Lamonedada, de la misma. A partir de 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Luis Alejandro Sintés, de la misma. A partir de 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Ángel Pedraza Rodríguez, de la Compañía de Bases Paracaidista. A partir de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Pablo Martín-Alonso Falcó, de la Compañía Cazacarros de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de abril de 1967.

Teniente auxiliar de Artillería don Domingo Arroyo Arroyo, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de abril de 1967.

Teniente capellán D. Juan Benilloch Segura, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de abril de 1967.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se cita, a los oficiales que a continuación se relacionan.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Capitán de Artillería D. Antonio García Ofiate-Portela, del Gobierno General de la Provincia del Sahara.

Capitán de Intendencia D. Luis Martín-Pinillos Marco, del Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Capitán médico D. Francisco Pérez Capellán, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.

Capitán veterinario D. José Aceña Guirado, del Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Subteniente de Artillería D. José Granados Ríos, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni.

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Alfonso Guerrero Rodríguez, del Grupo de Sanidad del Sahara.

Otro, D. Juan Velasco Calderón, del mismo.

Brigada legionario D. José Romero Albertud, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Sargento primero de Artillería don Juan Fernández Balsera del B. I. R. número 1.

Otro, D. José Flores Domínguez, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni.

Sargento de Infantería D. José García Heredero, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. Jerónimo Blázquez Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni número 2.

Otro, D. Santiago Pérez Martínez, del mismo.

Sargento legionario D. Amador Aguilera Torres, del Tercio Sahariano, Don Juan de Austria III de La Legión.

Otro, D. Juan Fernández Garbizu, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Otro, D. José Pueblas Rodríguez, del mismo.

Otro, D. José Ibáñez Bueno, del mismo.

Otro, D. Lorenzo García Mulero, del mismo.

Sargento de Ingenieros D. Enrique Rodríguez Barcia, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara.

Otro, D. Jesús Latas Pena, del mismo.

Sargento de Intendencia D. Antonio Real Ramón, del B. I. R. núm. 1.

Sargento especialista D. Angel Martínez García, del Batallón de Automovilismo de Sahara.

Otro, D. Juan Casaseca de Castro, del Grupo de Tiradores de Ifni número 2.

Otro, D. Angel Mezquita Gago, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara.

Otro, D. Julio García Cantero, del mismo.

Otro, D. Benito Morón Durán, del mismo.

Músico de tercera, asimilado a sargento D. Andrés Rasso Núñez, del

Tercio Sahariano, Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Francisco Sacristán Ramos, del mismo.

Practicante de tercera de Farmacia Militar, asimilado a sargento, D. Alfonso María Morales, del Grupo de Sanidad de Sahara.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Nicolás Ligero Frías, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Cruz de primera clase (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a subteniente, D. Arsenio González Valcárcel, de los Servicios de Intervención del Sahara.

Brigada de Artillería D. José de la Torre Aguilera, del Grupo Mixto de Artillería de Sahara.

Otro, D. Tomás Barbulo Sastre, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni.

Sargento de Infantería D. Antonio Torres Bonet, del Batallón de Automovilismo de Sahara.

Sargento legionario D. Antonio Gutiérrez Mira, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Otro, D. Paulino Ruano Gutiérrez, del mismo.

Otro, D. Pelegrín Martín González, del mismo.

Otro, D. Pedro Alijarde Gómez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Sargento de Artillería D. Francisco Molina Valdés, del Grupo Mixto de Artillería de Sahara.

Otro, D. Manuel Porcel López, del mismo.

Otro, D. Lorenzo Hernández Navarrete, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni.

Sargento de Ingenieros D. Eduardo Añón Añón, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara.

Otro, D. Matías Gómez Somorriwas, del mismo.

Otro, D. Pedro Ortega Burgos, del mismo.

Otro, D. Carlos Varela Llanos, del mismo.

Sargento de Sanidad Militar D. Victorino Fernández Nuevo, de la Jefatura y Compañía de Sanidad Militar de Ifni.

Complemento de sueldo por razón de destino, resultante de la aplicación del factor 0,1 (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º), a partir desde la fecha que se señala

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a subteniente, D. Arsenio González Valcárcel, de los Servicios de Intervención del Sahara. A partir de 1 de mayo de 1967.

Brigada de Artillería D. José de la Torre Aguilera, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara. A partir de 1 de junio de 1967.

Otro, D. Tomás Barbulo Sastre, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni. A partir de 1 de junio de 1967.

Sargento de Infantería D. Antonio Torres Bonet, del Batallón de Automovilismo de Sahara. A partir de 1 de junio de 1967.

Sargento legionario D. Antonio Gutiérrez Mira, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Paulino Ruano Gutiérrez, del mismo. A partir de 1 de junio de 1967.

Otro, D. Pelegrín Martín González, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1967.

Otro, D. Pedro Alijarde Gómez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1967.

Sargento de Artillería D. Francisco Molina Valdés, del Grupo Mixto de Artillería de Sahara. A partir de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Manuel Porcel López, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Lorenzo Hernández Navarrete, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni. A partir de 1 de mayo de 1967.

Sargento de Ingenieros D. Eduardo Añón Añón, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. A partir de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Matías Gómez Somorriwas, del mismo. A partir de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Pedro Ortega Burgos, del mismo. A partir de 1 de junio de 1967.

Otro, D. Carlos Varela Llanos, del mismo. A partir de 1 de abril de 1967.

Sargento de Sanidad Militar don Victorino Fernández Nuevo, de la Jefatura y Compañía de Sanidad Militar de Ifni. A partir de 1 de junio de 1967.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Brigada de Infantería D. José Bueno Figueredo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Sargento primero de Infantería don José Soria García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Sargento de Infantería D. Jesús Molina Cano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. Angel López Carmona, del mismo.

Otro, D. Félix Álvarez Sánchez, del mismo.

Otro, D. Manuel Pérez Guillán, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Manuel Pinilla Cuevas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio Gomarín Guirado, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Salvador González Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. José Toledo Valera, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 297) Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales, que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Brigada de Artillería D. José Quintero Segovia, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Sargento de Infantería D. Manuel Evole Martín, de la Bandera «Ortiz de Zárate», III de Paracaidistas.

Otro, D. Felipe Ruiz Martínez, de la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas.

Otro, D. Ignacio Erdozain Lacalle, de la Compañía de Base Paracaidista.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Puerta Terrón, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Sargento especialista D. José Llanos Bueso, de la Compañía de Base Paracaidista.

Cruz de primera clase (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Sargento primero especialista don Emilio Ceide Rivas, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Sargento de Infantería D. Vicente Camarena Calatayud, de la Compañía de Base Paracaidista.

Otro, D. Antonio Bejarano Vilaro, de la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas.

Complemento de sueldo por razón de destino, resultante de la aplicación del factor 0,1 (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º, a percibir desde la fecha que se señala

Sargento primero especialista don Emilio Ceide Rivas, del Grupo de Ar-

tillería de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de marzo de 1967.

Sargento de Infantería D. Vicente Camarena Calatayud, de la Compañía de la Base Paracaidista. A partir de 1 de junio de 1967.

Otro, D. Antonio Bejarano Vilaro, de la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas. A partir de 1 de junio de 1967.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Brigada auxiliar del Cuerpo de Oficinas Militares del Ejército del Aire don José Cano Ruiz, de la Comisaría General de Guinea Ecuatorial.

Sargento de la Guardia Civil don Manuel González Alvarez, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.

Otro, D. Diego Gallego Santaella, de la misma.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Ayudante de Oficinas Militares don Domingo Benavides Mateo, del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Sargento de Intendencia D. Víctor Goma García, del mismo.

Complemento de sueldo por razón de destino, resultante de la aplicación del factor 0,1, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º, a percibir desde la fecha que se señala

Ayudante de Oficinas Militares don Domingo Benavides Mateo, del Gobierno General de la provincia de Sahara. A partir de 1 de febrero de 1967.

Sargento de Intendencia D. Víctor Goma García, del mismo. A partir de 1 de febrero de 1967.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de

mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento especialista D. Ramón Salguero Salguero, del Batallón de Automovilismo de Sahara.

Otro, D. Jesús Martínez Blanco, del mismo.

Otro, D. Ruperto Belmonte Monforte, del mismo.

Otro, D. Juan Gil Escabia, del Grupo Mixto de Artillería de Sahara.

Otro, D. Manuel Taboadela Sieiro, del mismo.

Otro, D. Manuel Ramos Téllez de Meneses, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara.

Otro, D. Juan González-Anleo Díaz, del mismo.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Juan Galán Benavente, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Sebastián Cruz Muela, del mismo.

Complemento de sueldo por razón de destino, resultante de la aplicación del factor 0,1, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º, a percibir desde la fecha que se señala

Sargento especialista D. Ramón Salguero Salguero, del Batallón de Automovilismo de Sahara. A partir de 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Jesús Martínez Blanco, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Ruperto Belmonte Monforte, del mismo. A partir de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Juan Gil Escabia, del Grupo Mixto de Artillería de Sahara. A partir de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Manuel Taboadela Sieiro, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Manuel Ramos Téllez de Meneses, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. A partir de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Juan González-Anleo Díaz, del mismo. A partir de 1 de abril de 1967.

Músico de 3.ª, asimilado a sargento, D. Juan Galán Benavente, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Sebastián Cruz Muela, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1967.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (2.ª convocatoria).

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Los peticionarios de la Escala complementaria y activa. Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, para el Negociado de Estadística de la 1.ª Sección de la Dirección General de Organización y Campaña (Estado Mayor Central del Ejército).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma (Escala complementaria o ac-

tiva), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican, al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, habiendo cursado la documentación los Cuerpos, Centros y Dependencias que también se citan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales a percibir desde 1 de junio de 1967

Sargento legionario D. Joaquín Ciciano Ros, con antigüedad de 19 de febrero de 1967. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

A percibir desde 1 de julio de 1967

Sargento de Infantería D. Francisco Ochoa Vázquez, con antigüedad de 26 de junio de 1967. La Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

A percibir desde 1 de agosto de 1967

Sargento de Infantería D. Angel Heras Vales, con antigüedad de 20 de mayo de 1965. La Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.

A percibir desde 1 de septiembre de 1967

Sargento primero músico D. Pedro Palomar Juan, con antigüedad de 9 de agosto de 1967. El Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

A percibir desde 1 de octubre de 1967

Sargento de Infantería D. Manuel Peña Blanco, con antigüedad de 5 de septiembre de 1967. El Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Pensión de 3.600 pesetas anuales, aneja a la Cruz de que se hallan en posesión

A percibir desde 1 de junio de 1967

Brigada de Infantería D. Elías Deltell Corbi, con antigüedad de 8 de mayo de 1967. La Jefatura de Automovilismo del Ejército en el Norte de Africa.

A percibir desde 1 de julio de 1967

Brigada de Infantería D. Antonio Díaz Luna, con antigüedad de 13 de junio de 1967. El Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.

A percibir desde 1 de agosto de 1967

Sargento primero músico D. Rafael Asensi Reus, con antigüedad de 8 de julio de 1967. El Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Sargento de Ingenieros D. Matías Gómez Somarribas, con antigüedad de 8 de julio de 1967. El Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

A percibir desde 1 de septiembre de 1967

Subteniente músico D. Vicente Vases Castellano, con antigüedad de 11 de agosto de 1967. El Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Brigada legionario D. Antonio Herrero Martín, con antigüedad de 27 de agosto de 1967. El Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Sargento primero de Artillería don Santiago Valiente Fernández, con antigüedad de 19 de agosto de 1967. El Regimiento Mixto de Artillería de Inf.

Sargento primero de Infantería don Leandro Angulo Escudero, con antigüedad de 29 de agosto de 1967. El Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Sargento primero músico D. Bartolomé Acosta Escobar, con antigüedad de 3 de agosto de 1967. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Sargento de Infantería D. Artonio Romero Brito, con antigüedad de 19 de agosto de 1967. El Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Pensión de 4.000 pesetas anuales aneja a la Cruz de que se hallan en posesión

A percibir desde 1 de junio de 1967

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. José Burón Alonso, con antigüedad de 18 de mayo de 1967. El Gobierno General de la provincia de Sahara.

A percibir desde 1 de julio de 1967

Brigada maestro de Banda de Infantería, D. Nicolás Fernández Aguado-Ayllón, con antigüedad de 17 de junio de 1967. El Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

A percibir desde 1 de septiembre de 1967

Brigada de Caballería D. José Medina García, con antigüedad de 14 de agosto de 1967. El C. I. R. núm. 17.

Brigada maestro de Banda de Sanidad Militar, D. Elías Ojeda Martín, con antigüedad de 16 de enero de 1967. La Agrupación de Sanidad Militar número 7.

Brigada especialista mecánico electricista, D. Francisco Fernández Montes, con antigüedad de 17 de agosto de 1967. La Agrupación de Artillería Antiaérea número 73.

Sargento primero de Infantería don Teófilo Antonio Iglesias, con antigüedad de 11 de agosto de 1967. El Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Mandos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143), he designado para cubrir la vacante de mando anunciada por Orden de 30 de junio de 1967 (D. O. núm. 126), existente en el 12 Tercio de la Guardia Civil, al coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Calderá del Pino, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 7 del anterior (D. O. núm. 179), se destina a la 1.ª Academia Regional de Instrucción de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» a extinguir, D. Julián Buenaposada Hernández, de disponible en la 3.ª Zona.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 28/1963, de 2 de marzo (D. O. núm. 55), pasa a la situación de retirado por haber cum-

plido la edad reglamentaria el día 7 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Vicente Delgado García, de la 138 Comandancia, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» a extinguir, D. Hermenegildo Bárcenas Romanos, de la Plana Mayor del 24 Tercio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto 900/1961, de 18 de mayo (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 7 de septiembre de 1967, al teniente de la Guardia Civil D. Salvador Andarías Mazoterías, de la 301 Comandancia, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 1.º Tercio.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º y en el apartado 2 del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y

los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado 2 de la primera disposición transitoria del citado texto legal.

Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Enrique Ramos Casal.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo primero Eusebio Rubio Guerrero.

Otro, José Martín López.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Ruiz Jiménez.
Otro, Rafael Pacheco Domínguez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Juan Carlos Ochoa Vega.
Otro, Avelino Souto Castelo.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Tres premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1967:

Legionario Miguel Pérez Gil.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Antonio San Laureano Márquez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Legionario José Pérez Sánchez.
Otro, Juan Rey Linares.
Otro, Angel Cepeda Medrano.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Mariano Rioja Fernández.
Otro, Pedro López Sánchez.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Manuel Docarno González.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo primero Manuel Suárez Cima-devilla.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Antonio López Martínez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Manuel López Maese.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Félix Ortiz Hernando.
Otro, Fernando Berjillo Leal.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo Antonio Barceló Carrillo.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo Manuel Rodríguez Sánchez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo Vicente Sol Pérez.

Tres premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Manuel Reina Méndez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a par-

tir de 1 de enero de 1967; tres premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo Ginés Acosta Paláu.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Jerónimo Sánchez Pérez.
Otro, Alvaro Ginés Aznar.
Otro, Fausto Cerezo Rubio.
Otro, Juan Gracia Gracia.
Otro, Luis Agulló Gisbert.
Otro, Manuel Rodríguez López.
Otro, Antonio Ferrero Barberá.
Otro, Jesús Fernández Martínez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Emilio Gadea Herberos.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo Bartolomé Caldés Cladera.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario José Expósito Delgado.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Cristóbal Fernández Troya.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1967:

Cabo Pedro Conesa Cayuela.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Gaspar Ramírez Alcalde.

Otro, José Romero Martínez.
Otro, Eduardo Enes Prado.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo José Agay Vaquero.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Legionario Manuel González Olinza.

De la II Bandera Paracaidista «Roger de Lauria»

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Antonio Arcos Rodríguez.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Nueve premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo, núm. 32.280, Miguel Ben Amar Al-lal.

Nueve premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1967:

Soldado, núm. 13.642, Abdelah Ben Abdelah Ben Nesaud.

Nueve premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo, núm. 28.200, Mimun Abmaed Mohamed.

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1967:

Soldado, núm. 557, Hassan Al-Lal Bachir.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Soldado, núm. 3, El Hadi Ben Amar Ben Laarbi.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 9 del corriente serán distribuidos los cuadernos números 9 y 10 de la «Colección Legislativa», a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad. Madrid, 8 de septiembre de 1967.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folhetos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios

	<u>Pesetas</u>
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	15,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	8,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	10,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Justificante de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como ordinarias, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1965 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional